



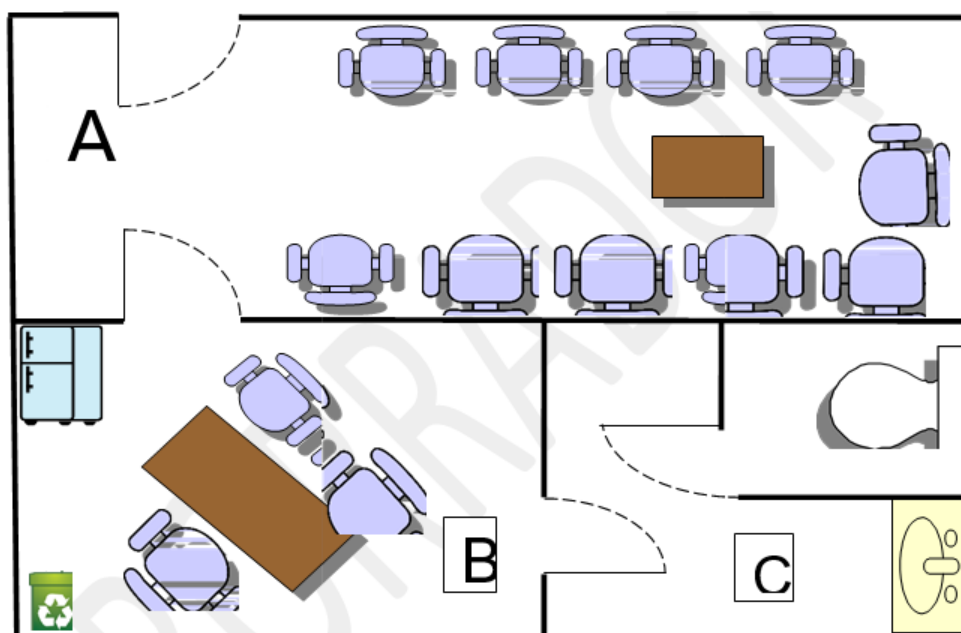
## CONDICIONES DE LAS ÁREAS DE CONTROL DE DOPAJE,

Ante la grave situación sanitaria generada por el COVID-19 y con el fin de minimizar las posibilidades de contagio, se ha elaborado este documento que tiene como objetivo complementar la normativa en vigor relativa a las áreas de control de dopaje y que ya está regulada según el documento Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.

El área de control de dopaje se define como una ubicación específica dentro de unas instalaciones que permite efectuar con seguridad, discreción y condiciones sanitarias adecuadas todos los procesos asociados con la toma de muestra para un control de dopaje.

### 1. Descripción del área de control de dopaje.

Por regla general un área de control se compone de tres zonas específicas; (A) Sala de espera, (B) Zona de procesado de datos y extracción sanguínea y (C) Zona W.C. donde recoger muestra de orina. A título de ejemplo se muestra el diagrama 1.



- ✓ **(A) Sala de Espera.** Zona habilitada para que los deportistas seleccionados para pasar el control esperen bajo supervisión de sus escoltas ~~a pasar el control~~. En general esta zona debe:
  - Tener un espacio entre 20 y 25 m<sup>2</sup>. Debe garantizarse una separación de al menos 2 metros entre los deportistas.



- Estar ventilada.
  - Poder mantener una temperatura agradable.
  - Tener asientos.
  - Disponer de geles desinfectantes para las manos.
  - Disponer de bebida, a ser posible refrigerada, embotellada y precintada individualmente. Solo agua o bebidas refrescantes sin alcohol ni cafeína. En cantidad suficiente considerando el número de deportistas.
- ✓ **(B) Sala de Procesado.** En esta zona se debe realizar la información a los deportistas por parte del Agente de control y la cumplimentación el formulario de control de dopaje. En esta zona, con el fin de garantizar la privacidad, solo podrá realizarse un único proceso de recogida de muestras, no pudiendo realizarse el siguiente hasta la completa finalización del primero. Debe:
- Estar ventilada.
  - Disponer de una mesa y al menos 2 sillas, permitiéndose una separación mínima entre personas de 2 m.
  - Disponer de conexión a red eléctrica.
  - Disponer de, al menos, una papelera.
- ✓ **(C) W.C.** Idóneamente, debe estar ubicado dentro del área de control, y conectado con las otras zonas. De no ser esto posible se podrá utilizar otro W.C. cercano al área de control. Debe:
- Tener presencia de un lavabo (muy recomendable).
  - Disponer de espacio suficiente como para que entren dos personas, dejando 2 m de distancia, de lo contrario es necesario instalar algún tipo de espejo para poder observar directamente la micción.
  - Poderse cerrar con puerta o cortina.

## 2. Medidas adicionales de prevención para evitar contagios.

Con el fin de reducir al máximo la posibilidad de contagios:

Será obligación del propietario encargado/ responsable de las instalaciones, que:

- El área de control de dopaje haya sido desinfectada antes del uso, y que lo sea tras la finalización de los controles.
- El área reservada para ser utilizada como área de control, sea exclusivamente utilizada para este fin durante la competición, o, en su caso, a lo largo de los controles fuera de competición realizados.
- Se disponga de mascarillas, guantes y geles desinfectantes.

Será obligación del equipo de toma de muestra, que:



- Todo el material necesario para el control sea desinfectado antes y después de cada toma de muestra realizada, incluyendo también las debidas precauciones en cuanto a uso de material precintado y eliminación de material desechado.
- Se mantenga la distancia interpersonal de seguridad siempre. Evitar saludos con contacto.
- Se adecúe la sesión de control, en cuanto al número de deportistas, al tamaño de la sala. Siempre se deberá garantizar el hecho de poder mantener una separación de 2 metros entre las personas que acuden al control.
- Se limite el acceso a terceros (representantes de deportistas, médicos) con el fin de evitar problemas de proximidad.
- Todas las personas que estén involucradas en el control (deportistas, agentes, escoltas, etc...) previamente a la realización del control se desinfecten las manos, así como al finalizar el control.
- El equipo de toma de muestra siempre deberá utilizar mascarillas sanitarias, y tomar las debidas precauciones en cuanto a desinfección y protección de las personas presentes en el área de control.

Ante cualquier duda que pueda surgir sobre este tema, por favor, no dude en contactar con AEPSAD, para ello utilizar la siguiente dirección de correo electrónico; [covid19@aeepsad.gob.es](mailto:covid19@aeepsad.gob.es)